Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA 03/2018
"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" ID N° 341017

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 10:30 horas del día 26 de marzo del año dos mil diez y ocho, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la **Contratación DirectaN°03/2018** llamada por la Municipalidad de Villarrica para la**ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA**, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros, **ABG. JOSE DUARTE, ABG. ULISES BENITEZ y el ABG.JOSÈ TRINIDAD**.

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:

Que, el Acto de Apertura de Sobres de este procedimiento fue realizado el día 20 de marzo de 2018, con la participación de los siguientes oferentes:

1- **FM COMERCIAL RUCN° 3187333-2 DE FRANCISCO MENDOZA. Costo de la Oferta:**
Lote N° 1: Gs. 30.109.800 (GUARANIES TREINTA MILLONES CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS).
Lote N° 2: Gs. 20.570.000 (GUARANIES VEINTE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL).

2- **FRANCI EMPRENDIMIENTOS CON RUC N°787858-3 DE FRANCISCO JAVIER ROTELA. Costo de la Oferta:**
Lote N° 1: Gs. 31.427.300 (GUARANIES TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL TRESCIENTOS).
Lote N° 2: Gs. 23.760.000 (GUARANIES VEINTE Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL).

3- **FAVIO CANDIA CON RUC N°3774266-3. Costo de la Oferta:**
Lote N° 1: Gs. 26.647.280 (GUARANIES VEINTE Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA).
Lote N° 2: Gs. 11.000.000 (GUARANIES ONCE MILLONES).

4- **4J INFORMÁTICA RUC N° 4.686.360-5 DE JESUS MANUEL VERA ZARATE C.I. N° 4.686.360. Costo dela Oferta.**
Lote N° 1: Gs. 27.524.000 (GUARANIES VEINTE Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL)
Lote N° 2: Gs. 13.200.000 (GUARANIES TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL).

En el presente Procedimiento se han realizado aclaraciones a los oferentes las cuales están publicadas en el SICP.

DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS SE REALIZARON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

UOC: Este Comité ha constatado que, conforme a lo manifestado anteriormente,el oferente aludido ha presentado con su oferta documentación que no pertenece a su razón social. Motivo por el cual y por tratarse los mismos de documentación formal de carácter no sustancial.Y conforme al art. 59 del decreto reglamentario las mismas podrán ser solicitadas al oferente para que lo presente a pedido del Comité Evaluador.

Las empresas Favio Candia y 4J, no presentan planilla de especificaciones técnicas, plan de entrega y/o DDJJ de que los bienes se ajusten a lo solicitado en el PBC, no teniendo así una garantía de que los productos del Lote 2 sean del tipo xl (22ml).

UOC: Los citados anteriormente constituyen documentos de carácter formal no sustancial No solicitados en las bases de la licitación. Y que las especificaciones técnicas están contenidas en plantillas publicadas en el SICP como información para los oferentes, como así también el plan de entregas es para informar a los oferentes del mismo que también están contenidos en la Carta de Invitación y en la proforma de Contratoy no es necesario que el oferente imprima los mismos y lo adjunte a su carpeta, considerando que los mismos son informativos. Así tambiénque la Convocante estableció conforme a la normativa vigente, que la forma de Garantizar la seriedad de la oferta es a través de Póliza de Seguros. Y que cualquier otro documento de carácter formal no sustancial podrá ser solicitado por la Convocante conforme al art. 59 del Decreto Reglamentario.

Conforme a todo lo expuesto precedentemente este Comité determina que ninguna de las observaciones realizadas es motivo suficiente para descalificar las ofertas, por lo tanto las mismas siguen siendo suceptibles de análisis.

Abog. Jonathan José Duarte G.
Director de Mediación
Municipalidad de Villarrica

Siguiendo con la Evaluación, analizadas las documentaciones básicas de Carácter Sustancial presentadas por el oferente, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, se obtiene el siguiente resultado:

Abog. José G. Trinidad
Director U.O.C.
Municipalidad de Villarrica

ORDEN	Oferente	Formulario de Oferta suscripto por el oferente	Doc. Id. Del Firmante	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	FM COMERCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FAVIO CANDIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	4J INFORMÁTICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Durante el Acto de Apertura de Ofertas los participantes realizaron algunas observaciones las que serán analizadas a continuación:

ABOG. ULISES BENDEZ GOMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

N°	OFERENTE	LOTE N° 1	LOTE N° 2
1	FAVIO CANDIA	Gs. 26.647.280	Gs. 11.000.000
2	4J INFORMÁTICA	Gs. 27.524.000	Gs. 13.200.000
3	FM COMERCIAL	Gs. 30.109.800	Gs. 20.570.000
4	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	Gs. 31.437.300	Gs. 23.760.000

21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."*** , por lo que atendiendo al cuadro comparativo de precios, se toma la oferta de**FAVIO CANDIA CON RUC N°3774266-3.**

Se verifica que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, para lo cual se selecciona provisoriamente la única oferta cuyo precio total se ajusta a las disponibilidades presupuestarias del llamado, con el siguiente resultado:

A) **Documentos legales** Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**FAVIO CANDIA CON RUC N° 3774266-3**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO PRESENTA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria	NO CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE

Conforme al análisis realizado a la oferta, y que también fuera observado al momento de Apertura de Ofertas, se constata que el oferente no presenta Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, Fotocopia simple de la cédula tributaria.

Motivo por el cual, por tratarse de documentaciones de carácter formal no sustancial requerida en las bases de la Licitación, el presente comité en virtud a lo establecido en el art. 59 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, solicita al oferente, nota mediante en fecha **22/03/2018**, información necesaria con fines evaluativos, a los efectos de remitir las documentaciones faltantes, ya citadas anteriormente.

Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

documentaciones fórmales que le fuera hecha por el Comité de Evaluación, remitiendo las siguientes documentaciones:

Abog. Cristhian José Duarte G.
Director de Mediación
Municipalidad de Villarrica

- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Fotocopia simple de la cédula tributaria.

ABOG. ULISES BENITEZ GOMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

Los documentos presentados corresponden a su razón social y son los solicitados en las Bases de la Licitación.

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria	CUMPLE

Abog. Jorge G. Trinidad
Direct. U.G.P.
Municipalidad de Villarrica

Análisis de CostoResolución DNCP 411/18

N°	Lote N° 1 Utiles de Oficina	Referencial	Oferta	Diferencia	% de Variación	Ponderación
1	Bibliorato lomo ancho plastificado	12.000	8.000	4.000	33,33% Por debajo	Fuera de Rango
2	Bibliorato lomo fino plastificado	9.000	7.000	2.000	22,22% Por debajo	Dentro del Rango
3	Quitagrapa mediano	3.500	2.800	700	20% Por debajo	Dentro del Rango
4	Lapiz de papel comun (de grafito)	1.200	900	300	25% Por debajo	Dentro del Rango
5	Memoria USB 32 GB	65.000	50.000	15.000	23,07% Por debajo	Dentro del Rango
6	Boligrafocomun	2.000	1.750	250	12,5% Por debajo	Dentro del Rango
7	Plancheta de madera	8.500	1.700	6.800	80% Por debajo	Fuera del Rango
8	Almohadilla para tinta	8.000	4.500	3.500	43,75% Por debajo	Fuera del Rango
9	Grapa o Grampa para presilladora	10.500	6.000	4.500	42,85% Por debajo	Fuera del Rango
10	Tinta para sello	5.000	4.000	1.000	20% Por debajo	Dentro del Rango
11	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	6.000	3.000	3.000	50% Por debajo	Fuera del Rango
12	Presilladora	11.000	9.000	2.000	18,18% Por debajo	Dentro del Rango
13	Sello automatico	150.000	120.000	30.000	20% Por debajo	Dentro del Rango
14	Perforadora	15.000	14.500	500	3,33% Por	Dentro del

16	Cutter mango de plástico grande	7.000	4.000	3.000	42,85% Por debajo	Fuera del Rango
17	Separador de plástico	12.000	9.500	2.500	20,83% Por debajo	Dentro del Rango
18	Clips grande	15.000	8.000	7.000	46,66 Por debajo	Fuera del Rango
19	Carrete de cinta adhesiva grande	5.000	1.500	3.500	70% Por debajo	Fuera del Rango
20	Carpeta archivadora plastificada	1.500	990	510	34% Por debajo	Fuera del Rango

LOTE N° 2

1	Cartucho de tinta para impresora negro	150.000	100.000	50.000	34% Por debajo	Fuera del Rango
2	Cartucho de tinta para impresora color	150.00	100.000	50.000	34% Por debajo	Fuera del Rango

En Consideración de que los precios ofertados en algunos Ítems se encuentran fuera del rango establecido en la Resolución DNCP 411/18, de la estimación de costo del presente llamado. Nota mediante se solicita al oferente explicación sobre la composición de sus precios.

En fecha 23/03/2018 el oferente responde la solicitud realizada en los siguientes términos *"Al respecto debo manifestar que los precios ofertados en los referidos ítems se acercan al precio referencial del llamado, detallando que su composición, como es de rigor administrativo, a nuestro costo necesariamente debemos agregar los gastos que corresponden a documentaciones necesarias para presentar la oferta, Logística, Ventas, Administración, Operativos, Financieros e Impositivos, costos de las diferentes pólizas de seguros necesarias según el PBC y una Utilidad razonable"*.

Considerando lo manifestado por el oferente; este comité encuentra razonable su explicacion.

Abog. Cristian José Duarte G. Director de Mediación Municipalidad de Villarrica

Abog. José S. Trinidad Director UGDP Municipalidad de Villarrica

ABOG. ULISES BENITEZ GÓMEZ SECRETARIO GENERAL Municipalidad de Villarrica

Por tanto, Este Comité considera:

Que los precios ofertados **son ACEPTABLES, y en consecuencia ADMITIR la oferta presentada** por **FAVIO CANDIA CON RUC N° 3774266-3. –**

Conforme a lo establecido en la Resolución N°849/2015, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03,Incs. "a" y "b" de la Ley

Inciso a): conforme a lo establecido en la normativa, Se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente o sus representantes, se hallen comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. ***Constatándose en la SINARH que el oferente,*****No Registra vinculación como funcionario en ninguna entidad Pública.**

Considerando que el oferente no registra como funcionario público, por tanto el mismo no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en la ley y no posee ningún impedimento para ejecutar el contrato. Por tal motivo se acepta la oferta.

CONCLUSION:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente**FAVIO CANDIA CON RUC N° 3774266-3**, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA 03/2018"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" ID N° 341017"**, ala firma**FAVIO CANDIA CON RUC N° 3774266-3,** por un monto total de **Gs. 37.647.280 (Guaranies Treinta y siete millones seiscientos cuarenta y siete mil doscientos ochenta).- Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal. –**

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte de la presente acta. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente acta al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

ABOG. ULISES BENÍTEZ BÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

ABG. ULISES BENITEZ
Miembro Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Abog. José G. Trinidad
Director U.G.D.P.
Municipalidad de Villarrica

ABG. JOSE TRINIDAD
Miembro Comité Evaluador

Abog. Cristian José Duarte G.
Director de Medio Amb.
Municipalidad de Villarrica

ABG. JOSE DUARTE
Miembro Comité Evaluador